

**Instituto de Seguridad Social del Estado de Guanajuato
Dirección de Compras y Logística
Solicitud de Cotización No. DCyL/06/2019**

Silao, Guanajuato a 28 de octubre de 2019

Por medio del presente se convoca a los **productores y distribuidores de material de curación a participar en la cotización para la comercialización de material de curación marca propia ISSEG**, de acuerdo a las especificaciones descritas en este documento, guardando las mejores condiciones de mercado para el Instituto de Seguridad Social del Estado de Guanajuato.

Para los efectos de las presentes Bases se entenderá por:

Ley: Ley de Seguridad Social del Estado de Guanajuato.

Reglamento: Reglamento Interior del Instituto de Seguridad Social del Estado de Guanajuato.

ISSEG: Instituto de Seguridad Social del Estado de Guanajuato.

CEDIS: Centro de Distribución del ISSEG, ubicado en Circuito Mexiamora Norte, Manzana 1, del Fraccionamiento Industrial Santa Fe 1 del Puerto Interior, en el municipio de Silao, Guanajuato, Código Postal 36275.

Dirección de Compras y Logística: Unidad Administrativa del ISSEG responsable del proceso de cotización conforme a sus atribuciones en el Reglamento Interior del ISSEG, ubicada en las instalaciones del Centro de Distribución ISSEG con domicilio en Circuito Mexiamora Norte, Manzana 1, del Fraccionamiento Industrial Santa Fe 1 del Puerto Interior, en el municipio de Silao, Guanajuato, Código Postal 36275.

Lugar donde se desahogará el procedimiento de cotización: El proceso de cotización tendrá lugar en la Dirección de Compras y Logística ubicada en las instalaciones del Centro de Distribución ISSEG con domicilio en Circuito Mexiamora Norte, Manzana 1, del Fraccionamiento Industrial Santa Fe 1 del Puerto Interior, en el municipio de Silao, Guanajuato, Código Postal 36275

Bases: El presente documento, en conjunto con sus ANEXOS, que contienen los conceptos, reglas, prevenciones, especificaciones, requisitos, motivos de descalificación y requerimientos, sobre los que se regirá el presente proceso de Cotización y que serán aplicados para la contratación de los bienes o servicios que se oferten.

Convocante: Instituto de Seguridad Social del Estado de Guanajuato, ISSEG.

Finalidad de la Cotización: Atender los requerimientos de suministro y promoción de material de curación en la denominación "MARCA PROPIA" para comercialización en las Farmacias del ISSEG.

Proveedor participante: Persona física o moral que participe en la cotización de conformidad con lo que establecen las presentes Bases.

Proveedor ganador: Persona física o moral que celebre el contrato de adjudicación, como resultado de la Cotización derivada de las presentes Bases.

Propuesta: Proposición técnica y económica que se expone en esta Cotización, conforme a las presentes Bases, para su análisis y valoración en todos sus aspectos.

Bases

I.- Información específica de los bienes

Las presentes Bases de cotización hacen referencia a la comercialización de los productos integrados en el catálogo de material de curación bajo el concepto denominado "MARCA PROPIA ISSEG" presente en el **ANEXO 1**.

Las bases podrán ser consultadas **del día 28 de octubre al 13 de noviembre de 2019** en la página de internet del ISSEG a través de la dirección: <http://www.isseg.mx/>; o bien directamente en la Dirección de Compras y Logística ubicada en las instalaciones del CEDIS.

La Dirección de Compras y Logística pone a disposición los siguientes números telefónicos para toda consulta relacionada con las presentes Bases 01 472 7 23 81 00, estableciendo comunicación con su titular el Lic. Alfonso de Jesús Martínez Puga.

Las bases de la presente cotización no tienen costo para el participante.

II.- Información específica del proceso de Cotización:

Junta de Aclaraciones: La Junta de Aclaraciones se llevará cabo el **día 06 de noviembre de 2019 a las 11:30 horas** en la sala de juntas de la Dirección de Compras y Logística ubicada en las instalaciones del CEDIS, para lo cual los proveedores interesados deberán enviar previamente sus preguntas por escrito a la Dirección de Compras y Logística, mismas que se recibirán como límite el **día 04 de noviembre del año en curso a las 12:00 horas**, de igual manera, podrán enviarse vía electrónica a la dirección de correo amartinezpu@isseg.gob.mx. Las preguntas solo se aceptarán si están requisitadas en el formato contenido en el **ANEXO 4**, de las presentes Bases.

a) Registro de propuestas. Los sobres cerrados con propuestas técnicas y económicas deberán entregarse por separado a más tardar el **día 13 de noviembre a las 09:00 horas**, siendo responsabilidad de los participantes registrar la entrega de sus sobres, en las oficinas de la Dirección de Compras y Logística, así como registrarse en la lista emitida para el acto de apertura de ofertas en dicha Dirección.

b) Acto de apertura de ofertas técnicas y económicas. Tendrá verificativo en la sala de juntas de la Dirección de Compras y Logística ubicada en las instalaciones del CEDIS, el **día 13 de noviembre a las 11:30 horas**

c) Fallo. El resultado del proceso se dará a conocer el **día 15 de noviembre a las 15:00 horas** en la sala de juntas de la Dirección de Compras y Logística ubicada en las instalaciones del CEDIS.

Se dará a conocer a los participantes que asistan a esta reunión para efectos de notificación en éste mismo acto, el fallo de adjudicación.

d) Firma. El contrato derivado del proceso se firmará con apego a las presentes Bases en la sala de juntas de la Dirección Comercial, con la participación de la Dirección de Compras y Logística, previa revisión de la Dirección Jurídica.

El participante ganador o su apoderado legal acreditado deberá presentarse a firmar y recoger el contrato en un plazo no mayor de 10 días hábiles, contados a partir de la fecha de notificación del fallo, entre las 8:30 horas a 15:30 horas en las oficinas de la Dirección de Compras y Logística ubicada en las instalaciones del CEDIS. De no ser así, el ISSEG podrá celebrar el contrato con el siguiente participante mejor evaluado que reúna las condiciones especificadas, en defecto de lo cual, se hará un nuevo proceso.

e) Lugar y especificación de la entrega. Los bienes contemplados en el **ANEXO 1** de las presentes Bases deberán ser entregados por el participante ganador de la forma siguiente:

1. En el CEDIS con domicilio en Circuito Mexiamora Norte, Manzana 1, del Fraccionamiento Industrial Santa Fe 1 del Puerto Interior, en el municipio de Silao, Guanajuato, Código Postal 36275

2. La operación del Centro de Distribución para la recepción de mercancías es de lunes a sábado en el horario de 07:00 horas a 15:00 horas.
3. Las cantidades y productos a entregar serán conforme a la demanda de la cadena de farmacias ISSEG.
4. Para la entrega de mercancías, el participante adjudicado deberá comunicarse para programar la recepción de los artículos al teléfono 472 723 8100 ext. 8402 y 8412, línea en la que se dará atención para recepción de mercancías

f) Pagos. Los pagos se efectuarán conforme a la mercancía recibida. Se tramitará el pago dentro de los 45 días hábiles posteriores a la fecha de recepción de los bienes adquiridos en cada fase de compra a entera satisfacción del ISSEG, así como de la recepción de la factura original impresa que detalle precios unitarios y totales de cada concepto, cumpla los requisitos fiscales correspondientes.

Las especificaciones de facturación se llevarán a cabo tomando en cuenta los siguientes puntos:

1. A nombre del Instituto de Seguridad Social del Estado de Guanajuato, con domicilio fiscal en Carretera Guanajuato – Juventino Rosas Km. 10, en la Colonia Yerbabuena, C.P. 36250, Guanajuato, Gto., RFC: ISS771016B96.
 2. Las facturas deberán expedirse conforme a las disposiciones fiscales vigentes.
- g) Transporte.** El transporte para la entrega de mercancía en el CEDIS, será responsabilidad del participante ganador. Los bienes deberán entregarse completamente descargados en el CEDIS, sin ningún cargo adicional para el ISSEG por flete de carga o descarga o cualquier otro concepto o tipo de gasto originado por el servicio y transporte de entrega, por ser a cargo del participante ganador, quien deberá asegurarse de evitar el deterioro de los bienes o su empaque al momento de su entrega, para efectos de su recepción de conformidad por el receptor.
- h) Porcentaje de abasto mínimo y revisión del cumplimiento.** Para la comercialización de esta línea de productos, el participante ganador tendrá la responsabilidad de mantener un abasto mínimo del **95%** en piezas por producto según la demanda generada por la cadena de Farmacias ISSEG y requerida mediante órdenes de compra emitidas por la Dirección de Compras y Logística.

Cada pieza no surtida por encima del **95%** de las piezas solicitadas, será sujeta de penalización correspondiente al **2%** del costo emitido en el contrato.

i) Diseño e imagen. Los bienes ofertados deberán cumplir con las especificaciones de diseño e imagen establecida en la guía de imagen vigente para productos MARCA PROPIA ISSEG, elaborada por la convocante.

j) Devoluciones

Los bienes que al momento de su recepción no cumplan lo estipulado, o presenten algún daño o deterioro, serán devueltos al proveedor atendiendo a los procesos vigentes de devolución de la cadena de suministro, concediéndose un plazo máximo de 5 cinco días naturales a partir de la notificación de la devolución, para que el participante ganador reponga los bienes. En caso contrario se harán efectivas las garantías de cumplimiento y vicios ocultos.

El porcentaje de recuperación en el caso de devolución por cualquier concepto imputable al proveedor será del **100%**.

El porcentaje de bonificación por caducidad será del **73.34%** del valor a costo promedio del producto.

Será causa de terminación de la relación comercial cualquier omisión en la que el participante ganador incurra, además de la inobservancia de los procesos vigentes de operación, comercialización, devoluciones y pagos que emita el ISSEG.

k) Inclusión de nuevos productos al catálogo

Cualquier producto susceptible de catalogarse bajo la línea de material de curación MARCA PROPIA ISSEG, será sometida al proceso para la inclusión de productos nuevos vigente.

La propuesta de catalogar un producto por parte del proveedor será sometida al proceso de alta y catalogación de productos nuevos que esté vigente en el ISSEG.

I) Marco Normativo

El proceso de requisición conforme al sugerido de demanda, el pago de mercancías, el ingreso al CEDIS y las devoluciones, estarán sujetos a las políticas y procesos vigentes en la cadena de suministro del ISSEG.

III.- Presentación de ofertas técnica y económica

a) *El sobre de la oferta técnica deberá contener lo siguiente:*

1.- Original o copia certificada y copia simple del acta constitutiva debidamente protocolizada e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, al igual que de las últimas dos modificaciones realizadas, cuando éstas modifiquen los poderes de los participantes. Así mismo entregar carta bajo protesta de decir verdad que las modificaciones presentadas son las 2 últimas realizadas en caso de que aplique.

2.- Original o copia certificada y copia simple de la identificación personal vigente del representante legal acreditado, de la persona física o moral participante específicamente la credencial de elector, el pasaporte, la cartilla del servicio militar nacional o cédula profesional.

3.- Original o copia certificada y copia simple del Poder General o Especial suficiente del Representante Legal de la persona física o moral participante (cuando aplique). Las personas físicas que no comparezcan a través de apoderado adjuntarán certificación y copia simple de su acta de nacimiento.

4.- Original o copia certificada y copia simple de la cédula del Registro Federal de Contribuyentes.

5.- Curriculum vitae de la empresa o de la persona física participante que contenga su historial en el mercado y la información de su desempeño comercial.

6.- Original o copia certificada y copia simple del comprobante de domicilio con antigüedad no mayor a sesenta días naturales.

7.- Documento en donde la persona física o el representante de la persona moral manifieste bajo protesta de decir verdad que cuenta con la facultad legal y capacidades suficientes para participar y/o suscribir contratos por sí misma o a nombre de su representada indicando los datos generales de los documentos notariales que sustenten lo anterior;

8.- Carta compromiso, donde bajo protesta de decir verdad, el participante o representante legal con facultades para ello, indique el compromiso de cumplimiento para los servicios ofertados de acuerdo a lo solicitado en las presentes Bases.

9.- Carta de apoyo emitida por parte del laboratorio o los laboratorios que estarán apoyando al participante para cada partida cotizada para lo cual debe usar el formato contenido en el **ANEXO 3** de las presentes Bases

10.- En caso de ser fabricante, original o copia certificada y copia simple de los registros sanitarios; en el supuesto de ser comercializador, copia simple de los registros sanitarios y carta extendida por el fabricante donde se enuncie la veracidad de los registros sanitarios de los productos ofertados en el orden que se muestran en el **ANEXO 1** de las presentes Bases, donde deberá asentarse, la leyenda "No cotizó" en aquellos productos no ofertados.

11.- No se deberán indicar montos económicos en la oferta técnica y, presentar debidamente firmados por el representante legal acreditado los documentos generados por el participante en papel membretado de la persona participante, o del fabricante.

12. Original o copia certificada y copia simple del aviso de funcionamiento vigente ante COFEPRIS del distribuidor o fabricante; en caso de distribuidores, debe anexar una copia certificada y copia simple del aviso de funcionamiento del fabricante o laboratorio. Así también se puede aceptar Licencia Sanitaria.

13. Original o copia certificada y copia simple del aviso de responsable sanitario vigente ante la Secretaría de Salud con original o copia certificada y copia simple del título y de la cédula profesional.

14.- **ANEXO 2** debidamente contestado.

15.- Documentación de respaldo de la información proporcionada por el proveedor participante con base en el **ANEXO 2** de las presentes Bases.

Las partidas cotizadas y con soporte deben componer el **93%** de la ponderación en piezas del total de partidas según el **ANEXO 5**.

Todas las copias certificadas solicitadas en las presentes Bases, son para su cotejo y posterior devolución, excepto en el caso del participante ganador, el cual si deberá entregarlas de manera definitiva para la elaboración del contrato respectivo.

b) El sobre de la oferta económica deberá contener lo siguiente:

1. Propuesta económica presentada por escrito en hoja membretada del participante donde señale los productos en que participa utilizando el formato del **ANEXO 5**, de las presentes Bases sin tachaduras, rayones, o enmendaduras debidamente firmadas en original, donde se describa lo ofertado en su propuesta técnica, expresadas en moneda nacional, con precios unitarios, las cuales incluirán los impuestos, derechos o gastos necesarios para el cumplimiento del suministro, garantías y demás términos cotizados.
2. Carta en hoja membretada del participante, en donde se indique que los precios ofertados son firmes desde la fecha del acto de apertura de ofertas hasta la fecha de entrega total y cumplimiento del contrato que pueda derivar, a entera satisfacción del ISSEG.
3. La leyenda "no cotizo" para las partidas no ofertadas en el **ANEXO 5** de las presentes Bases.

IV.- Evaluación

El proceso de evaluación con efectos de la presente cotización integrará los siguientes rubros, a los que se establece la ponderación asentada a continuación:

Parámetros	
1. Comercialización, servicio y calidad del proveedor con base en el ANEXO 2 .	40%
2. Porcentaje de productos ofertados con la documentación de soporte completa con base en el ANEXO 1 .	10%
3. Comparativo de precios. No se tomarán en cuenta productos sin la documentación de soporte enunciada en el punto 2.	50%

El proceso de evaluación para efectos de la presente cotización se establecerá en distintas fases. A continuación, se detalla cada uno de los criterios contenidos en los parámetros generales, especificando en cada caso los valores esperados relacionados con la ponderación total.

1. Parámetros de comercialización, servicio y calidad del proveedor, para el proceso de evaluación del proveedor deberá incluir en el sobre de la oferta técnica el **ANEXO 2**, de las presentes Bases, y se evaluará el porcentaje de reactivos de los cuales se haya ingresado la documentación completa.
2. Porcentaje de productos ofertados con la documentación de soporte.

Se evaluará el porcentaje de claves ofertadas y la documentación de soporte conforme a los **ANEXOS 1 y 3** de las presentes Bases.

3. Comparación de precios.

La comparación de precios se hará conforme a la totalidad del catálogo según el **ANEXO 5**.

La comparación de precios se hará en función de la columna "ponderación en valores" del **ANEXO 5**.

La demanda reflejada en el **ANEXO 5** está relacionada específicamente con la demanda actual y/o proyectada del producto. El Instituto de Seguridad Social del Estado de Guanajuato se deslinda de cualquier obligación de compra relacionada con los datos señalados.

V.- Contrato

El contrato se celebrará con un solo proveedor, el cual será el que obtenga el mayor puntaje resultado de la evaluación de los parámetros. El contrato tendrá una vigencia del 1ro. de enero al 31 de diciembre 2020 y el proveedor adjudicado deberá cumplir con los requisitos para la inscripción y refrendo en el Padrón de Proveedores de Bienes y Servicios que se comercializan en las Unidades de Negocio del Instituto de Seguridad Social del Estado de Guanajuato

VI.- Garantías

Para garantizar el cumplimiento del contrato, además de la entera satisfacción del ISSEG con los productos ofertados, el participante ganador, deberá otorgar al ISSEG póliza de fianza por el **12%** del monto total adjudicado calculado sobre las compras del último año completo del modelo de comercialización; sin considerar el IVA, lo cual será determinado por el ISSEG al celebrar el contrato.

El participante ganador o su apoderado legal acreditado, deberá presentarse a firmar y recoger el contrato en un plazo no mayor de diez días hábiles contados a partir de la fecha de notificación del fallo, en un horario de las 8:30 horas a 15:30 horas en las oficinas de la Dirección de Compras y Logística. De no ser así, el ISSEG podrá celebrar contrato con el siguiente participante mejor evaluado que reúna las condiciones especificadas; en defecto de lo cual se hará un nuevo proceso.

La primera requisición del pedido inicial tendrá un periodo de **45 días naturales** para la entrega, los siguientes pedidos se asignarán conforme a los desplazamientos de los productos.

VII.- Descalificación de los participantes

Será motivo de descalificación de los participantes cualquiera de los siguientes actos:

1. La presentación incompleta o la omisión de cualquier documento legal solicitado en la invitación.
2. Cuando el proveedor presente documentos oficiales alterados, modificando con esto el contenido original de los mismos.
3. Será motivo de descalificación, si presenta más de una propuesta o diferentes precios para cada partida o posición.
4. Si se determina por parte de los integrantes de la mesa de evaluación que el participante actúa con dolo o mala fe al presentar su oferta.
5. Que no presente alguno de los Anexos requeridos.

VIII.- Declaración desierta de la cotización

1. Si ninguna de las ofertas evaluadas reúne los requisitos de las bases.
2. Cuando así se considere conveniente por razones de interés público, justificando plenamente dicho interés de manera técnica y jurídica.
3. Cuando no se reciba ninguna propuesta.

Si en el acto de presentación y apertura de ofertas, no se encuentran por lo menos tres participantes que cumplan con los requisitos establecidos en las bases.

IX.- Condiciones

1. La oferta será recibida a más tardar a las **09:00 horas del próximo 13 de noviembre de 2019** en la Dirección de Compras y Logística ubicada en las instalaciones del CEDIS. Debiendo especificar los parámetros señalados atendiendo a los criterios establecidos en las presentes Bases.
2. Los precios deberán contener la leyenda "Precio Firme hasta la entrega total de los bienes o servicios independientemente de la fluctuación cambiaria del peso frente a otra moneda de curso legal en el extranjero".
3. El proveedor deberá incluir en hoja membretada la cotización respectiva indicando los datos del participante ganador (dirección, teléfonos, correo electrónico y nombre del vendedor), el número de invitación, descripción de producto que cotiza en el orden de las posiciones, características, precios unitarios incluyendo IVA por posición, total general, garantía y tiempo de entrega.
4. Los bienes ofertados deberán cumplir con las características y especificaciones técnicas solicitadas como requisitos de sus ofertas; así como las condiciones de la presentación de las mismas para fines de evaluación y adjudicación requeridas.
5. Los bienes ofertados deberán cumplir con las especificaciones de diseño e imagen establecida en la guía de imagen vigente para productos Marca Propia, elaborada por la convocante y mostrada en el **ANEXO 6**.
6. Con la presentación de las ofertas, el proveedor otorga su aceptación plena a los requisitos y lineamientos establecidos en la presente cotización; así como también se sujeta a lo dispuesto en las políticas y lineamientos, de comercialización, adquisición, devoluciones y pagos vigentes en el ISSEG, durante la vigencia del contrato.
7. Se tramitará el pago dentro de los **45 días hábiles** posteriores a la fecha de recepción de los bienes adquiridos en cada fase de compra a entera satisfacción del ISSEG, así como de factura original impresa y electrónica detallando precios unitarios y totales de cada concepto, cumpliendo con los requisitos fiscales correspondientes.
8. La mercancía será solicitada mediante órdenes de compra para su entrega en CEDIS con el propósito de conservar stocks óptimos para el abasto. Así mismo el proveedor deberá supervisar el consumo en los puntos de venta que conforman la Cadena.
9. Los pagos se efectuarán conforme a las entregas de la mercancía recibida en CEDIS.
10. Los bienes adjudicados y entregados que no reúnan lo estipulado al momento de su recepción, o presenten algún daño o deterioro, serán devueltos al proveedor atendiendo a las Políticas y Lineamientos de Devolución de la Cadena de Suministro, concediéndose un plazo máximo de 5 cinco días naturales a partir de la notificación de la devolución, para que se repongan los bienes. En caso contrario se harán efectivas las garantías de cumplimiento.
11. Será causa de terminación anticipada de la relación comercial cualquier omisión en la que incurra a los lineamientos de operación, comercialización, devoluciones y pagos emitidos por el ISSEG.

X.- Aspectos generales

- a) Durante el proceso de convocatoria, entrega de las bases, acto de apertura de ofertas y fallo, los acuerdos y disposiciones que dicte el Comité de Compras serán inimpugnables.
- b) No se aceptarán modificaciones por parte del participante en las cotizaciones presentadas una vez que se inicie oficialmente la celebración del acto de apertura de ofertas, aun cuando se trate de errores involuntarios del participante o de terceros.
- c) Durante el acto de apertura, los servidores públicos firmarán las ofertas técnicas y económicas.
- d) El Comité de Compras podrá cuando lo estime conveniente, solicitar aclaraciones de las ofertas, para evaluar las capacidades legales, administrativas, técnicas y financieras u otras de los participantes, ya sea solicitando la información o haciendo visitas a los mismos.

- e) Durante todo el proceso de cotización hasta la presentación del fallo se tendrá la supervisión del Órgano de Control Interno y de la Dirección Jurídica del Instituto, así como el acompañamiento por parte de la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas.

ANEXO 1

Partida	Descripción	Registros Sanitarios En caso de aplicar
1	ABATELENGUAS C/25 PZAS.	
2	AGUA OXIGENADA 110 ML.	
3	AGUA OXIGENADA 250 ML.	
4	AGUA OXIGENADA 500 ML.	
5	ALCOHOL DESNAT 200 ML.	
6	ALCOHOL DESNAT 400 ML.	
7	ALCOHOL DESNAT 820 ML.	
8	ALCOHOL EN GEL 250 ML.	
9	ALCOHOL EN GEL 500 ML.	
10	ALGODÓN 200 GR.	
11	ALGODÓN 300 GR.	
12	ALGODÓN ABSORBENTE 25 GR.	
13	ALGODÓN 10 GR.	
14	ALGODÓN 100 GR.	
15	ALGODÓN 50 GR.	
16	APLICADOR ALGODÓN BOLSA C/100	
17	APLICADOR DE ALGODÓN 150 GR.	
18	APLICADOR DE ALGODÓN C/50	
19	CUBRE BOCA DESECHABLE PLEGA CON ELÁSTICO AZUL C/10	
20	GASA SIMPLE 10X10 SOBRES C/10	
21	GASA SIMPLE 10X10 SOBRES C/100	
22	GUANTE ESTÉRIL EXPLORACIÓN CHICO	
23	GUANTE ESTÉRIL EXPLORACIÓN GRANDE	
24	GUANTE ESTÉRIL EXPLORACIÓN MEDIANO	
25	PADS FACIALES C/60 PZAS.	
26	TORUNDA ALGODÓN BOLSA 75GR./150	
27	VASO RECOLECTOR PARA MUESTRAS CLÍNICAS	
28	VENDA ELÁSTICA 10 CM.	
29	VENDA ELÁSTICA 15 CM.	
30	VENDA ELÁSTICA 25 CM.	
31	VENDA ELÁSTICA 30 CM.	
32	VENDA ELÁSTICA 5 CM.	
33	VENDA ELÁSTICA 7 CM.	
34	VENDA ELÁSTICA 20 CM.	

Criterio	Respuesta del participante
Datos de Contacto	
Nombre	
Dirección	
Teléfono	
Correo electrónico	
Datos generales de la empresa	
Nombre de la empresa	
Dirección de oficinas	
Dirección de producción	
Número de empleados directos	
Año de incursión en la Industria	
Datos Comerciales.	
La empresa es fabricante, distribuidor o ambos	
<p>En caso de Distribuidor: enlistar las certificaciones en calidad que tienen tanto el fabricante como las propias de la empresa.</p> <p>En caso de Fabricante: en listar las certificaciones de calidad con las que cuenta.</p> <p>Nota: Adjuntar Información de Respaldo.</p>	
Cumplimiento de NOM's	
NOM-176-SSA1-1998 (Requisitos sanitarios que deben cumplir los fabricantes, distribuidores y proveedores de fármacos utilizados en la elaboración de medicamentos de uso humano)	
NOM-059-SSA1-2006 (Buenas prácticas de fabricación para establecimientos de la industria química farmacéutica dedicados a la fabricación de medicamentos)	
NOM-073-SSA1-2005 (estabilidad de fármacos y medicamentos)	
NOM-072-SSA1-2012 (Etiquetado de medicamentos y remedios herbolarios)	
NOM-138-SSA1-1995, Que establece las especificaciones sanitarias del alcohol desnaturalizado, antiséptico y germicida (utilizado como material de curación), así como para el alcohol etílico de 96°G.L., sin desnaturalizar y las especificaciones de los laboratorios o plantas envasadoras de alcohol.	
Datos de Producción (Fabricante) Nota: el distribuidor tiene que llenar esta información con respecto al fabricante que lo estará apoyando.	

Categorías de Producción (indique si su compañía maneja cada una de las siguientes categorías de producto)	
Gasas	
Telas adhesivas	
Alcohol	
Algodón	
Guantes	
Agua Oxigenada	
Otros	
Si marcó la opción "otros" especifique los nombres de las categorías	
Cantidad de productos ofertados por el participante	
Cantidad de piezas producidas anualmente	
Capacidad de surtimiento (potencial diario de abasto en piezas)	
Tiempo de demora para entrega una vez generada la orden de compra	
Caducidad mínima de los lotes	
Porcentaje de descuento en caso de manejar cortas caducidades	
Porcentaje sobre el costo del producto en aceptación de devoluciones	
Datos de Impulso	
Estrategias de impulso (enliste las que considere en su propuesta operacional)	
Nota: Adjuntar Información de Respaldo.	
Servicios de Soporte al Consumidor Final (presentar una propuesta de cómo plantea cubrir los siguientes rubros)	
El proveedor deberá de proporcionar ayuda para reportar de manera rápida y ágil productos que estén teniendo contraindicaciones.	
Capacitación para personal de los puntos de venta.	
Campañas de promoción.	
Participación en los programas de lealtad de ISSEG.	
Participación en Convención anual de Ventas ISSEG.	
Participación de mercado con "Marcas Propias" en otras farmacias o supermercados (si aplica).	
Farmacia o supermercado 1	
% de participación en la farmacia o supermercado 1	
Farmacia o supermercado 2	
% de participación en la farmacia o supermercado 2	
Farmacia o supermercado 3	
% de participación en la farmacia o supermercado 3	
Farmacia o supermercado 4	
% de participación en la farmacia o supermercado 4	
Sales adicionales al portafolio de Anexo 1 a cotizar	
Cantidad de productos adicionales al catálogo base ANEXO 1, que podría cotizar.	

Nota: Adjuntar Información de respaldo (Registro Sanitario en caso de que aplique)..

ISSEG

INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO

COTIZACIÓN

“MARCA PROPIA”

CARTA DE APOYO

(FECHA)

PRESENTE.

YO, COMO REPRESENTANTE LEGAL DE **(NOMBRE DEL LABORATORIO FABRICANTE)**, RESPALDO LA PROPOSICIÓN DE **(PROVEEDOR)** PARA LA PRESENTE COTIZACIÓN Y GARANTIZO EL ABASTO SUFICIENTE PARA QUE A SU VEZ PUEDA CUMPLIR CON LAS ADJUDICACIONES QUE SE DERIVEN DE ESTA COTIZACIÓN.

AUTORIZAMOS POR LA PRESENTE A **(PROVEEDOR)**, CON DIRECCION EN **(DIRECCIÓN)** A PRESENTAR UNA OFERTA EN RELACION A LOS SIGUIENTES BIENES EN DENOMINACIÓN “MARCA PROPIA”.

# De Partida	Descripción	Registro Sanitario

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: ESTE DOCUMENTO DEBERA PRESENTARLO EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA FABRICANTE

FORMATO DE PREGUNTAS.

(NOMBRE DE LA EMPRESA PARTICIPANTE)		
1	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
2	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
3	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
4	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
5	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
6	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
7	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
8	PREGUNTA	
	RESPUESTA	

ANEXO 5

Partida	Descripción	Consumo óptimo mensual
1	ABATELENGUAS C/25 PZAS.	242
2	AGUA OXIGENADA 110 ML.	399
3	AGUA OXIGENADA 250 ML.	11
4	AGUA OXIGENADA 500 ML.	23
5	ALCOHOL DESNAT 200 ML.	1,853
6	ALCOHOL DESNAT 400 ML.	1,139
7	ALCOHOL DESNAT 820 ML.	779
8	ALCOHOL EN GEL 250 ML.	349
9	ALCOHOL EN GEL 500 ML.	475
10	ALGODÓN 200 GR.	113
11	ALGODÓN 300 GR.	204
12	ALGODÓN ABSORBENTE 25 GR.	1,286
13	ALGODÓN 10 GR.	559
14	ALGODÓN 100 GR.	736
15	ALGODÓN 50 GR.	796
16	APLICADOR ALGODÓN BOLSA C/100	337
17	APLICADOR DE ALGODÓN 150 GR.	249
18	APLICADOR DE ALGODÓN C/50	148
19	CUBRE BOCA DESECHABLE PLEGA CON ELÁSTICO AZUL C/10	3,110
20	GASA SIMPLE 10X10 SOBRES C/10	1,170
21	GASA SIMPLE 10X10 SOBRES C/100	218
22	GUANTE ESTÉRIL EXPLORACIÓN CHICO	1,072
23	GUANTE ESTÉRIL EXPLORACIÓN GRANDE	2,476
24	GUANTE ESTÉRIL EXPLORACIÓN MEDIANO	9,130
25	PADS FACIALES C/60 PZAS.	101
26	TORUNDA ALGODÓN BOLSA 75GR./150	298
27	VASO RECOLECTOR PARA MUESTRAS CLÍNICAS	1,215
28	VENDA ELÁSTICA 10 CM.	1,246
29	VENDA ELÁSTICA 15 CM.	569
30	VENDA ELÁSTICA 25 CM.	16
31	VENDA ELÁSTICA 30 CM.	592
32	VENDA ELÁSTICA 5 CM.	915
33	VENDA ELÁSTICA 7 CM.	776
34	VENDA ELÁSTICA 20 CM.	40